



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

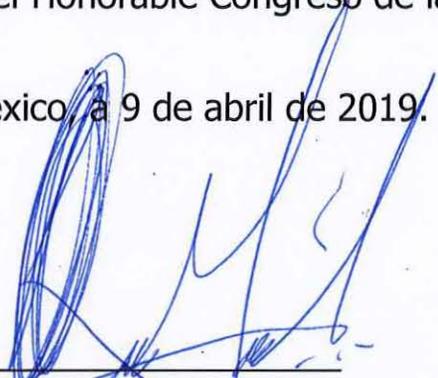
MESA DIRECTIVA  
LXIV LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-675  
EXP. 295

Secretarios de la  
H. Cámara de Senadores,  
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con número CD-LXIV-I-2P-028 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.



  
Dip. Ma. Sara Rocha Medina  
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A  
P R O Y E C T O  
D E  
D E C R E T O

**POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

**Artículo Único.-** Se adiciona un tercer párrafo al artículo 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 94. ...**

...

**La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte remitirá a las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión la actualización que corresponda del RENADE, respecto a la infraestructura señalada en el presente Capítulo, a más tardar el 8 de septiembre de cada año.**

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor a los trescientos sesenta y cinco días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.



Dip. María de los Dolores Padierna Luna  
Vicepresidenta

Dip. Ma. Sara Rocha Medina  
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXIV-I-2P-028  
Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/rgj